

(paseo de la Castellana, 162, y Alcalá, 9 y 11), y en las Delegaciones de Hacienda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 22 de agosto de 1989.-El Subsecretario, P. D. (Resolución de 3 de abril de 1985), el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

21754 RESOLUCION de 28 de julio de 1989 de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas, mediante oposición, turno libre, para la provisión de plazas de personal laboral de distintas categorías profesionales de este Departamento y Organismos Autónomos del mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 235/1988, de 18 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1988, Esta Subsecretaría de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, ha resuelto:

Primero.-Convocar las plazas vacantes que figuran relacionadas en el anexo de la presente Resolución mediante el sistema de oposición y turno libre.

Segundo.-La realización de las pruebas se ajustará a lo previsto en los títulos I y III del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, a los criterios generales de selección fijados por el Ministerio para las Administraciones Públicas, al II Convenio Colectivo único entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, diferentes Organismos Autónomos del mismo, y su personal laboral, y a las bases de convocatoria.

Tercero.-Las bases de desarrollo de la convocatoria, ubicación de las plazas y los requisitos generales para cada categoría profesional figuran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, paseo Infanta Isabel, número 1, de Madrid, en las Direcciones Territoriales y Provinciales del Departamento, en los Gobiernos Civiles y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar mediante solicitud dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal) y se presentarán en el Registro General del Departamento (paseo Infanta Isabel, número 1, 28014 Madrid), en los de las Direcciones Territoriales y Provinciales del Departamento, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», según modelo que se adjunta a las citadas bases.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 28 de julio de 1989.-El Subsecretario, P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Servicios, Felipe García Ortiz.

ANEXO

Categoría profesional (Denominación de la plaza)	Número de plazas	Organismo
Encargado Principal.....	1	MAPA.
Oficial 1.ª Oficios Varios (Electricista-Ascensorista).....	1	MAPA.
Oficial 1.ª Oficios Varios (Electricista).....	1	IRYDA.
Oficial 1.ª Oficios Varios (Agraria).....	1	MAPA.

Categoría profesional (Denominación de la plaza)	Número de plazas	Organismo
Mecánico-Conductor.....	2	MAPA.
Oficial 2.ª Oficios Varios (Fontanero-Cristalero).....	1	SEA.
Motorista.....	1	IEO.
Conserje-Ordenanza.....	15	MAPA.
Conserje-Ordenanza.....	2	IRA.
Telefonista.....	1	MAPA.
Telefonista.....	1	IRA.
Mozo Especializado.....	1	INIA.
Peón Agrario Especializado.....	3	INIA.
Peón Agrario Especializado.....	4	ICONA.
Peón Agrario Especializado.....	2	MAPA.
Mozo.....	14	MAPA.
Mozo.....	2	IRYDA.
Guarda-Vigilante.....	4	MAPA.
Auxiliar de Internado.....	1	SEA.
Limpiador/a.....	2	MAPA.
Limpiador/a.....	1	SEA.
Limpiador/a.....	1	ICONA.
Peón Agrario.....	1	ICONA.
Peón Agrario.....	1	INIA.

UNIVERSIDADES

21755 RESOLUCION de 6 de julio de 1989, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos (Sección Bibliotecas), de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 351/1986, de 24 de enero, y con el fin de atender a las necesidades de personal de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.º 2, e), de la misma norma, así como en los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos (Sección Bibliotecas), de la Universidad Autónoma de Madrid, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas por los sistemas de promoción interna y general de acceso libre, todas ellas con destino en Madrid.

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a una plaza.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema de acceso libre asciende a una plaza.

1.1.3 Las plazas sin cubrir de las reservadas a promoción interna se acumularán a las de acceso libre. En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes de la correspondiente al sistema de acceso libre. El Presidente del Tribunal coordinará ambos procesos con esta finalidad.

1.1.4 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.3 del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1986), tendrán en todo caso preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.5 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre; los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de las siguientes fases: Fase de oposición y periodo de prácticas, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I.